RESOLUCIÓN GD N° 084/2.016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA – AD REFERENDUM"

Caacupé, 28 de Enero de 2016

VISTOS:

El pedido presentado por la Secretaria de Obras a través del Departamento de Transporte y Suministro en donde solicitan la ejecución del llamado para los Servicios de mantenimiento para camión volquete mercedes Benz.----------

Los artículos 16 inc. b), 34 de la Ley N° 2051/ 03, en concordancia con los Artículos 10, 17 y 19 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

***QUE**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, eleva a consideración del GOBERNADOR el dictamen N° 01/2016, de fecha 27 de enero de 2016, con las justificaciones para proceder al llamado por vía de la excepción para el Servicios de mantenimiento para camión volquete Mercedes Benz de la Gobernación de Cordillera cuanto sigue: ----------*

*El pedido remitido por el **Encargado del Departamento de Transporte**, para la ejecución del llamado para el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA, parte del mismo dice cuanto sigue: considerando que el mismo es un vehículo recientemente adquirido; requiere de los mantenimientos mensuales necesarios para su buen funcionamiento, por lo que solicito si hubiere los mecanismos legales y presupuestarios que lo permitan que dichos trabajos sean ejecutados por la casa representante de la marca a fin de garantizar la efectividad en los mismos.----------*

Que el informe de la SECRETARIA DE FINANZAS dice textualmente: "Viendo el Pedido realizado por la Secretaria de Obras a través del Departamento de Transporte y Suministro; y por los motivos expuestos sobre la necesidad de realizar el mantenimiento del camión Volquete marca Mercedes Benz, la Secretaria de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuestos informa que la Gobernación cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestaria en el objeto de Gasto 240 "Servicios de Mantenimiento y Reparación" para la ejecución del servicio pretendido.----------

Atento a lo mencionado precedentemente; y analizando el pedido presentando por el Departamento de Transporte, considerando que el supuesto planteado por el Jefe de Transporte se halla contemplado en la Ley 2051/03 que dispone textualmente:----------

...///...

(Cont. de la Resolución GD Nº 024/2016)

- Art. 33º ***Casos de Excepción:*** *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala:* ***a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulares de patentes, derechos del autor y otros derechos exclusivos.***----------

- ***Art. 70º*** *del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice:* ***"Titularidad de Patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes,... u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados*** *solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:* ----------

1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.----------

2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objeto o productos de distinta clase.----------

3. que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.----------

En este sentido cabe mencionar que, la firma CONDOR SACI. tiene la concesión Exclusiva en Paraguay de la marca MERCEDES BENZ. De la misma manera, la firma CONDOR SACI. cuenta con locales destinados a talleres mecánicos; garantizando de esta manera a la marca MERCEDES el servicio técnico especializado en todo el país.----------

Que, la Gobernación de Cordillera había adquirido de la firma mencionada un camión volquete de la marca MERCEDES BENZ, dicho camión es utilizado de manera intensa, donde el desgaste de los mismos exige servicios de mantenimiento y reparación constantes, estos servicios deben ser especializados y garantizados por la firma, de manera a asegurar las mejores condiciones de calidad y costo del servicio requerido.----------

QUE*, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, conforme al Dictamen N° 01/2016, recomienda a la máxima autoridad de la institución la emisión de la Resolución que resuelva Aprobar el inicio del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para los Servicios de mantenimiento para camión volquete Mercedes Benz de la Gobernación de Cordillera.*----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR*, la Contratación por la vía de Excepción para el llamado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA – AD REFERENDUM* ----------

.../// ...

(Cont. de la Resolución GD Nº 024/2016)

Art. 2°. COMUNICAR *el inicio del proceso de Contratación Directa por la vía de Excepción a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad al Art. 19 del Decreto N° 21.909/03 y solicitar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas o Portal De Contrataciones.----------*

Art. 3°.- AUTORIZAR*; a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a llevar a cabo el procedimiento de Contratación por la vía de Excepción.----------*

Art. 4°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Escb. Roberto A. González
Secretario General Sustituto

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera